



Rama Judicial del Poder Publico Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

ESTADO CONJUEZ RICARDO MAFIOL BAUTE

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

No.	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	MAGISTRADO PONENTE
2	08-001-23-31-004- 2011-00311-00 RM	1RA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carmiña González Ortiz	Nación Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	CONFIRMA el auto de fecha 15 de marzo de 2019	14/Dic/20	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

Se hace saber a las partes que, <u>CUALQUIER MEMORIAL</u> que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá <u>REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF</u>) adjunto, a mensaje electrónico al correo <u>ventanillad01tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, canal digital del Despacho 008, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a <u>LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES</u> con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.